

DECRETO EXENTO N° 02788
MARIA ELENA, 03 OCT 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Adendum Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de Septiembre de 2022.
- 2.- Decreto N°6872 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 3.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

DECRETO

- 1º **APRUEBASE**, Adendum de Contrato de Prestación de servicios a honorarios de don **JOAQUIN ANDRES LOPEZ HONORES, RUN N° 15.834.349-5**, prestador de servicios de la Municipalidad de María Elena, se acuerda a modificar la siguiente cláusula de su contrato de prestación de servicios a honorarios, quedando establecido de la siguiente forma:

QUINTO: Se deja constancia, que el Sr. **JOAQUIN ANDRES LOPEZ HONORES**, comenzara a prestar servicios el día 28 de Septiembre de 2022, y el presente convenio expira el 27 de Noviembre de 2022. Las partes se reservan el derecho de poner termino a este contrato antes de la fecha fijada para su vencimiento. Con todo si el prestador no diera cumplimiento a sus labores, desobediencia de la instrucción directa del encargado o de la persona que designe para tal función, y/o cometiera alguna falta grave a los deberes de probidad que se exigen para todos los funcionarios públicos, se pondrá termino de inmediato al presente contrato sin necesidad de dar el aviso señalado en el inciso anterior.

Esta Modificación al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios se realizará en mutuo acuerdo entre el empleador y el prestador.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Interesado-Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.